

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 30 ABR. 1997

VISTO la Resolución de Presidencia N° 054/97; Y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 2° establece la cantidad de CINCO (5) días de viáticos para los Legisladores integrantes de la Comisión Investigadora y el suscripto por el traslado a la Capital Federal por razones inherentes a sus funciones.

Que en virtud de que el Presidente de la Legislatura, Vicegobernador Miguel Angel CASTRO ha regresado a la Provincia un día antes de lo previsto, corresponde devolver el importe correspondiente a UN (1) día de viático a la cuenta corriente de Tesorería de la Secretaría Administrativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REMÍTASE a la Secretaría Administrativa, boleta de depósito c/cta.cte N° 1710130/3 - Banco de Tierra del Fuego por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) en concepto de devolución de UN (1) día de viático correspondiente al señor Presidente de la Legislatura, Vicegobernador Miguel Angel CASTRO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 69 /97.-

